

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de la ordenanza fiscal reguladoras del impuesto de bienes inmuebles.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público dicho acuerdo, junto con el correspondiente expediente, quedan expuestos al público por un plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Moreda de Álava, 18 de octubre de 2019

*El Alcalde*

**MIGUEL ÁNGEL BUJANDA FERNÁNDEZ**